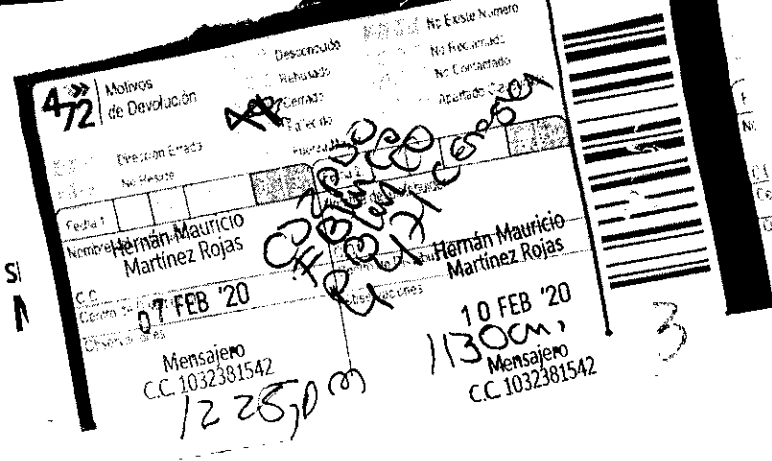




Señor (a):
JOSE GABRIEL BUITRAGO PARRALES
CALLE 5 N° 70 B – 47 PISO 2
TELEFONOS: 314 437 00 95
EMAIL: gabrielbuitrago1948@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA--SDM-16002

Respetado(a) señor(a) **BITRAGO**, cordial saludo:

MAIL: gabrielbuitrago@...
CIUDAD

Respetado(a) señor(a) **BUITRAGO**, cordial saludo:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión pertenece al organismo de tránsito de **SIBATÉ-CUNDINAMARCA**, tal y como se evidencia en el SIMIT en la siguiente imagen:

10056346

En atención al escrito de petición de la ...
ordenes de comparendo, se puede observar que el comparendo ...
organismo de tránsito de SIBATÉ-CUNDINAMARCA, tal y como se evidencia en la ...
imagen:

Liquidación No. Documento: 19056346

Tipo de Documento: Cedula

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Cedula Comparendo	Secretaria	Membre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Intereses Mora	Valor Adicional	Valor a Pagar
25740001	16/10/2020	25740001000021155955 (Fota Multa)	07/10/2019	JOSE GABRIEL BUITRAGO PARRALES	Pendiente de pago	C29		414.060	3.391	0	417.451
Total a Pagar										417.451	

2864 16/10/2020

Secretaría Distrital

o a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de
dad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

terior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se dará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al funcionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se dan a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MENA ROJAS CORTÉS. - Abogada SDM

MENA ROJAS CORTES. - Adjunto
 Secretaría Distrital de Movilidad
 13 # 37 - 35
 264 9400

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-16553

Señor (a):
JOSE GABRIEL BUITRAGO PARRALES
CALLE 5 N° 70 B – 47 PISO 2
TELEFONOS: 314 437 00 95
EMAIL: gabrielbuitrago1948@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA--SDM-16002

Respetado(a) señor(a) **BUITRAGO**, cordial saludo:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión pertenece al organismo de tránsito de **SIBATÉ-CUNDINAMARCA**, tal y como se evidencia en el SIMIT en la siguiente imagen:

Liquidación											
Tipo de Documento:				Cedula				No. Documento:			
								19056346			
Resoluciones											
Resolución	Resolución	Resolución	Comparendo	Resolución	Infractor	Multa	Mora	Adicional	Pago		
2864	16/01/2020	25740001000021155955(FotoMulta)	07/10/2019	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA	JOSE GABRIEL BUIRAGO PARRALES	Pendiente de pago	C29	414,060	3,391	0	417,451
Total a Pagar											417,451

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTES. - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D. C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-16553

SEÑORES
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRASPORTE DE SIBATÉ
DIRECCIÓN: CARRERA 6 NO. 8-64 ANTIGUA CASA DE LA CULTURA
TELÉFONO: 318-2529569
SIBATÉ- CUNDINAMARCA

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM- 16002
COMPARENDO: 25740001000021155955

Señores Tránsito y Transporte de SIBATÉ:

De manera atenta, remito en (6) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el(a) señora(a) **JOSE GABRIEL BUITRAGO PARRALES** "Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa" Ministerio de Cultura, respecto del comparendo relacionado, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en (6) folios.


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTÉS. - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17904

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-16002/ JOSE GABRIEL BUITRAGO PARRALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-16553 d eI 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

16002.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)